



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de noviembre de 2024.

ORDENANZA N° 490/2024

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que mediante Ordenanza N° 411/2024 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oliva AUTORIZA a celebrar el correspondiente Convenio de Donación con la Delegación Oliva del Colegio de Abogados de Villa María en la persona de su Presidente y Secretario respecto de una Fracción de terreno situado sobre calle Pedro Ernesto Rodríguez de 15 metros de frente por 30 metros de fondo, identificado en plano adjunto como LOTE 3 y que es parte de una mayor superficie inscripto en el Registro de Propiedad bajo Matricula 753339 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 330525500021, que se designa como Lote 3 de la Manzana 55 con una superficie total de 1.514 metros cuadrados de propiedad del Municipio, a los fines de que la Representación Local de los profesionales de la Abogacía puedan contar con la sede institucional de su Colegio Profesional en nuestra Ciudad.

Que la Ingeniera Gladys Tamara Aile, Matricula Profesional N° 4482, llevo a cabo la mensura y subdivisión correspondiente a la matricula 753339 y cuenta N° 330525500021.

Que la Secretaria de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos de la Municipalidad de Oliva, efectuó la desafectación correspondiente al inventario de bienes inmuebles, el lote ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía los Zorros, Ciudad de Oliva, designado como LOTE 100 de la Manzana 55 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue : Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 90°00,00", forman el lado A-B que mide 15,00 m y linda con la calle Pedro Ernesto Rodríguez; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C y ángulo interno de 90°00;00", forman el lado B-C, que mide 30,00 m y linda con la parcela 002; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 90°00,00", forman el lado C-D que mide 15,00 m y linda con el lote 101; desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°00,00", cerrando la figura, forman el lado D-A que mide 30,00 m y linda con la Parcela 004. Superficie total es de 450,00 m².

Que es iniciativa del Intendente Municipal por el Art. 104 inc. 2 y una atribución por el art. 123 inc. 3 de la COM, presentar proyectos de Ordenanza para su tratamiento y/o de propiciar su modificación de las existentes.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo N° 1: DONESE, a la Delegación Oliva del Colegio de Abogados de Villa María en la persona de su Presidente y Secretario, el lote identificado como el inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía los Zorros, Ciudad de Oliva, designado como LOTE 100 de la Manzana 55 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 90°00,00", forman el lado A-B que mide 15,00 m y linda con la calle Pedro Ernesto Rodríguez; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C y ángulo interno de 90°00;00", forman el lado B-C, que mide 30,00 m y linda con la parcela 002; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 90°00,00", forman el lado C-D que mide 15,00 m y linda con el lote 101; desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°00,00", cerrando la figura, forman el lado D-A que mide 30,00 m y linda con la Parcela 004. Superficie total es de 450,00 m², Matrícula 1900361, Cuenta N° 330543950165, Nomenclatura 3305130101055100.

Artículo N° 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA
Concejal por la mayoría
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1°

Paula GATTI
Concejal por la mayoría

Flavio Luciano RUIZ
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2°

Promulgada por Decreto N° 355/2024.-

